RESOLUCIÓN DECANAL Nº136-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de mayo de 2026

Visto, las solicitudes con registro Nº 000545 y 000544 de fecha 06 de marzo de 2026 presentado por las Bachilleres **MAYGRETH SURAMA ALVARADO GARAY y YULISSA MILAGROS FLORES JANAMPA**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0301-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Incidencia de la imagen corporativa en el posicionamiento del restaurante turístico Las Flores del barrio gastronómico de Conchopata – Ayacucho, 2024;** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Manuel Jesús Jaime Flores, Lic. Adm. Ricardo Moises Jorgechagua Saavedra, Lic. Adm. Judith Berrocal Chillcce y Lic. Adm. Jesús Augusto Badajos Ramos;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 398, el día 20 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **MAYGRETH SURAMA ALVARADO GARAY y YULISSA MILAGROS FLORES JANAMPA**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictámenes Nº 036 y 037-2026-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 14 de abril de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a las Bachilleres **MAYGRETH SURAMA ALVARADO GARAY y YULISSA MILAGROS FLORES JANAMPA**;

Que, mediante Proveídos Nº 132 y 133-2026-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 21 de abril de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a las Bachilleres:

MAYGRETH SURAMA ALVARADO GARAY

YULISSA MILAGROS FLORES JANAMPA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesada
Archivo
PHV/sspe